

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al capitán D. M. Díaz.—Idem al ídem D. J. Fernández.—Idem al ídem D. B. del Valle.—Idem al primer teniente D. F. Dalgado.—Idem al ídem D. M. Viguera.—Idem al 2.º ídem D. T. Luaces.—Desestima instancia del ídem D. J. Roldán.—Concede licencia al sargento M. Carrero.—Cambio de destinos de cl-

ses de tropa de infantería de Marina.—Desestima instancia de un cabo de ídem ídem.—Deja sin efecto la concesión de vuelta al servicio activo de un ídem de ídem ídem.—Niega la vuelta a activo de un ídem.—Concede licencia a un soldado.

SERVICIOS SANITARIOS.—Desestima instancia de los alumnos de la clase libre de Parasitología de la Universidad de Barcelona.—Deja en suspenso dotación de material sanitario en la enfermería del arsenal de la Carraca.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el contraalmirante de la Armada D. José M.^a Chacón y Pery, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ayudante personal suyo, al capitán de Infantería de Marina D. Manuel Díaz Sutil y Bustillo, el cual cesará en la situación de excedencia forzosa que en la actualidad se halla.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que el capitán de Infantería de Marina D. José Fernández Teruel, cese en la situación de excedente forzoso que en la actualidad se halla y pase agregado a la comandancia de Marina de Sevilla.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería de Marina D. Rafael Valle Facio, cese en la situación de excedencia que en la actualidad se halla y cause alta en el 2.º batallón del primer regimiento del Cuerpo «Por» Ayudante.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a vucencia muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Infantería de Marina D. Francisco Delgado Viaña, cese en la primera compañía del primer batallón del primer regimiento y cause alta en el primer batallón del segundo regimiento «Por abanderado», en relevo del

segundo teniente D. Tomás Luaces Serantes, que pasa a ocupar otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Señores

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el primer teniente de Infantería de Marina (E. R.) D. Manuel Viguera López Quintero, cese en la comandancia de Marina de Sevilla y pase agregado a la de Huelva.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Señores. . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente de Infantería de Marina (E. R. A. R.) D. Tomás Luaces Serantes, cese en el destino que actualmente desempeña en el primer batallón del segundo regimiento y cause alta en la primera compañía del primer batallón del primer regimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Señores.....

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 4 del actual elevó V. E. a este Ministerio, promovida por el 2.º teniente de Infantería de Marina (escala de reserva auxiliar retribuida) D. José Roldán Anaya, en súplica del anticipo de dos pagas, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general, ha tenido a bien desestimarla, por que encontrándose en vigor lo dispuesto por las reales órdenes de 9 de junio de 1905 (B. O.

número 67), 17 de diciembre de 1907 (D. O. número 284, página 1.479) y 31 de enero de 1908 (D. O. número 30, página 188) que autorizan la concesión de estos anticipos a los jefes, oficiales y sargentos de Infantería de Marina por las cajas de las unidades de que dependan, ellas son las llamadas a prestar servicio, sin que para ello se haga uso de un crédito concedido para los demás cuerpos de la Armada que, por no tener cajas especiales, no podían disfrutar antes de este beneficio.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Señores.

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo para Villalba de Alcor (Huelva) al sargento escribiente de este Ministerio, Martín Carrero Garrido, por padecer un fuerte catarro bronquial grippal según lo informado por los facultativos de asistencia de este centro.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Señores.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado aprobar la siguiente relación de cambios de destinos, que dá principio con el sargento de Infantería de Marina D. Vicente Conejero Alvarez y termina en el soldado Severo Capmany Mirós, y disponer que los comprendidos en dicha relación sean pasaportados para incorporarse a sus nuevos destinos a la mayor brevedad.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Re- gimien- to.	Batallón.	Compañía.		Regi- mien- to.	Batallón.	Compañía.
Escribiente del Ministerio.				1. ^o	2. ^o	4. ^a
1. ^o	2. ^o	4. ^a	D. Vicente Conejero Alvarez..... José Blanco Ligüeri.....	Escribiente del Ministerio.		
			SARGENTOS			
			TAMBOR			
1. ^o	2. ^o	4. ^a	Rosendo Méndez Porta.....	Compañía de ordenanzas.		
			SOLDADO			
3. ^o	2. ^o	5. ^a	Severo Capmany Mirós.....	Idem idem.		

Madrid 3 de febrero de 1912.—El General Jefe del Estado Mayor central, *Joaquín M.^a de Cincúnegui*.

Excmo. Sr.: Como resultado de su comunicación fecha 6 de diciembre del año anterior, a la que se unía instancia promovida por el cabo del 2.^o regimiento de Infantería de Marina Donato Nidáguila Quintela, en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad a la que se le dió por real orden de 9 de noviembre último (D. O. núm. 249), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido desestimar dicha petición, toda vez que al mencionado cabo le fué concedida la vuelta al Cuerpo por el Coronel de dicho regimiento con la indicada fecha 29 del mes de julio del año próximo pasado, que es la antigüedad que le corresponde.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Señores

Excmo. Sr.: Como resultado de su escrito fecha 18 del corriente, en el que se noticia no haber verificado su presentación en el 2.^o regimiento de Infantería de Marina el cabo José Verdura Noguerido a quien se le concedió la vuelta al servicio activo por real orden de 31 de agosto del año último (DIARIO OFICIAL núm. 198), S. M. el Rey (q. D. g.), en vista del tiempo transcurrido y de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido dejar sin efecto la vuelta al servicio del aludido cabo, cuasando baja por tal concepto en el batallón que figure pendiente de presentación y alta en la situación de reserva en que se hallaba.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro

de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Intendente general de Marina.
Señores

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el cabo de Infantería de Marina, Emilio Maestre Puche, en situación de segunda reserva, solicitando la vuelta al servicio activo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido a bien desestimar dicha petición por hallarse mal conceptuado y no comprenderle la real orden de 26 de junio del año último (D. O. número 141) y real decreto de 17 de julio siguiente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Señores

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder dos meses de licencia por enfermo para Barcelona y Valls (Tarragona) al soldado de la compañía de ordenanzas de este Ministerio José Borrás Fábregas, por padecer congestión pulmonar según lo informado por los facultativos de asistencia de este centro.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.
Señores. . .

Servicios sanitarios

Indeterminado

Excmo. Sr.: Vista la solicitud que hacen varios alumnos de la clase libre de Parasitología y enfermedades tropicales, que dicen, explica en la Universidad de Barcelona el que fué 2.^o médico de la Armada D. José Suárez de Figueroa, en súplica de que a dicho médico se le conceda la cruz de tercera clase del Mérito Naval, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimarla.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Señores. . .

Material sanitario

Excmo. Sr.: Visto el escrito del General Jefe del arsenal de la Carraca, de 15 de diciembre último, interesando se dote a la enfermería de dicho establecimiento de las medicinas y efectos quirúrgicos y sanitarios que menciona en la relación que acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede en suspenso la resolución de este expediente hasta que se termine la reforma del reglamento de medicinas que se está verificando y del material quirúrgico sanitario, que se proyecta también hacer.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.